Des pulcarions de pende , siet en lo de la gran lucia, sa que es-DIARIO CONSTITUCIONAL, thank at a call the man already by the city of the call and a company of the call

Anthony whahard enveloped in a photogrammon cap allow televisie The state of the state of the POLITICONY MERCANTIL al tayonan assistana sun anti-lating sel-a-outo - aminon des of the state of the contract o

The state of the BARCELONA .

Miercoles 25 de Junio de 1823. = S. Guillelmo Abad.

tras combatatable contration and interesting and interesting to the state of the same Laticia, pur anora existenta, conceras diches Cobiernos que Las cuarenta horas estan en la Parroquia provisional del Carmen; se reserva a las 7 y media.

doineatis al phonobisana malad all cauquaba malaman al NOTICIAS NACIONALES.

y was the the the meaning law do the flags as contract the contract of

continues as entreed a sential aschibilitation as a feedbar es privite

the state of the s

the contraction of the party of the party of the property of

d shighlift occurrentini CORTES, enegrouil an obladenti ev

PRESIDENCIA DEL SEÑOR FERRER (D. JOAQUIN.)

(Concluye la sesion del 23.)

Ha rod and out of a (Sigue el dictamen de la Comision.)

Todas estas consideraciones demuestran que no menos la conveniencia que su obligacion prohibian à los poderes legislativo y ejecutivo entrar en negociaciones sobre mudanzas en nuestro pacto social. Pero tampoco pudo haber lugar à dichas negociaciones. Si el Gobierno de S. M. Cristianisima las hubiese quecido, hubiéralas propuesto directamente de un modo claro y términante, con toda la solemnidad que tan importante asunto ecsigia. Pero conversaciones del ministro de Estado frances con el embajador inglés en Paris, que en nada comprometen à sus Gobiernos; conferençias de igual naturaleza entre el ministro británico en Madrid y el secretario del Despacho de Estado de S. M., ninguna base presentaban, y ninguna seguridad ofrecian. Debian tenerse por lo que eran; artificios para prolongar las comunicaciones, y ecsitar entre tanto la desunion de los ánimos en España. La comision se atreve à afirmar que cualquiera señal de debilidad por parte del Gobierno español solo hubiera servido de aumentar la fuerza moral, y confirmar en sus proyectos à los ministros de S. M. Cristianísima. La conducta de estos ha sido eteutamente considerada por la comision, la cual de los hechos espuestos ha sacado consecuencias innegables.

El Gabinete de las Tullerías en sus relaciones con la España ha observado una conducta ambigua en la apariencia; pero en la realidad sostenida y consequente. Dominado por un partido fanático, que deseara ver destruida en su patria la imperfecta Carta que le da una sombra de libertad, se ve obligado à imponer à España el Gobierno absoluto. A este objeto epcamina sus pasos, y mal podrian dirigirse à otro los ausiliares de que se vale: frailes, clérigos, ex-inquisidores? palaciegos, ladrones y asesinos, y el seducido pueblo de las

clases mas infimas de la sociedad.

Para lograr su intento le ha disimulado à veces; pero nunca ha perdonado medio de adelantar en su empresa, Protegió primero à nuestras facciones, que solo apellidaban despotismo civil y religioso; abogó despues por el principio de que solo à la volunted del rey podiamos deber instituciones liberales, si S. M. tuviese à bien otorgarnoslas; y vista la clase de personas de que pensaba rodear à S. M. para tenerle en verdadero cautiverio, bien se conoce que especie de instituciones nos preparaba.

No convenia al ministerio francés que tuviésemos otras. Su plan era y es por medio de cuestiones de principios asenter su dominacion en nuestro suelo, y mantener al pueblo

español en el estado de su tributario. Para el Gobierno frances debe España continuar siendo una mina, que solo à él toque beneficiar, lo que tanto mejor conseguirá cuanto mas absurdo sea el sistema establecido en la Península. Nuestro tro emprobrecimiento contribuye à su riqueza; nuestra iguorancia a su mayor fuerza, nuestra servidumbre doméstica à la en que él pretende sumergirnos y conservarnos. No ha disimulado el ministerio frances que abrigaba tales ideas. El deseo de hacer la guerra popular en Francia ha movido al ministro Chateaubriand à descubrir à las Camaras este secreto de su política.

physical data not return to a consideration of a large adjust authority

and independing many the continues to the independent of the passes of the same of the sam

e respective and entire the combiner one established the respective

La guerra pues ha sido constantemente el objeto à que se encaminaba el Gobierno de S. M. Cristianísima. Ni era de creer que para no hacerla se comprometiese, ni hiciese los gastos que han de haberle causado sus cuantiosos preparativos. Y así es que mientras en las mencionadas conversaciones informales con los agentes británicos, ò en ambiguas instrucciones à su ministro en Madrid, ya medio artículaba deseos de ver modificada la Constitucion española, ya vagamente, pero con acrimonia, impugnaba sus fundamentos, estaba preparando en el discurso del Rey à las Cámaras hecho en 28 de Febrero último la verdadera declaración de su política.

Este documento público, precioso en cuanto selara la cuestion pendiente, no deja lugar à dudas. En él se ve resuelta la invasion, y declarado su objeto de restituir al Rey de España à la plenitud del poder absoluto, para que despues otorgue, si le conviniere è agradare, algunas concesiones à su pueblo.

El discurso de que tratamos debia romper toda negocia » cion. ¿ Qué vale que despues haya sido casi desmentido à fuerza de interpretado en secreto? ¿Qué valen insignificantes protestas hechas las mas de palabra contra una declaración auténtica, dada en la ocasion mas solemne entre cuantas se presentan à un Monarca de ejercer autoridad?

Bien pueden acharse estos ardides del gabinete de las Tullerías à sus esperanzas de adormecernos para impedir que la sagrada persona del rey constitucional de las Españas fuese puesta à cubierto del peligro de ser sorprendida. Porque no bien S. M. emprendió su viage á esta ciudad, cuando el Goa hierno del Rey Cristianísimo, no teniendo para que disimular, coronó sus atentados con el mayor de todos, invadiendo el territorio español sin previa declaración de guerra, y trayendo entre sus filas una comparsa de traidores, à quienes tal vez en virtud de los poderes que les diere el mismo osará dar el título de Gobierno de España.

Tal ha sido en breve resumen la conducta del Gobierno francés con el de la Nacion española. Los anales de los siglos no ofrecen un ejemplo de iniquidad que con el presente pueda compararse. El proceder del Gobierno de S. M. an parece à la comision cual debió ser; dictado por su deber y por el interés de la Nacion à cuya frente se hallaba. Ni debia negociar, ni pudo, aunque debiera y quisiera. La ignominia y el quebranto de sus principales obligaciones era lo único que se le ofrecia en la alternativa de la guerra, y,

cierto, la eleccion no podia ser dudosa.

La guerra pues ha sido declarada por S. M. à la Francia del modo que corresponde à un Gobierno fundado en las bases de la razon y de la justicia. El patrictismo de la Nacion, tantas veces acreditado, nos fia que saldrá triunfante de la àrdua lucha que se ve precisada á sustentar en defensa de su honor, de su independencia, de la libertad, y con ella de la dicha de todos los españoles.

De resultas de esta guerra quedan interrumpidas nuestras relaciones diplomaticas con el Austria, Prusia y Rusia. La comision no cree sin embargo que esta interrupcion pase á ser un estado de hostilidades; ni tampoco juzga que pueda durar largo tiempo, siendo natural que calmida la irritacion fecticia, por abora existente, conozcan dichos Gobiernos que ningua motivo de desavenencia tienen con España, y que sus intereses les aconsejan seguir con ella en una amistad, de la cual pueden nacerles ventajas notables.

La comision observa por las comunicaciones del Gobierno de S. M. B. que este pienso observar durante la Guerra una rigida neutralidad, entre los beligerantes. Hasta que punto sea asequible su deseo en lucha de un caracter tal como el de la que ha empezado, no es dado à la comision calcularlo. Es de esperar que el Gobierno británico no olvide que los intereses de España están enlazados con los suyos. La doctrina proclamada por los Gabinetes de Austria, Prusia, Rusia y Francia, segun la espresion del ministro ingles Capuing, atica por su raiz la Constitucion británica, y esta doctrina puede algun dia aplicarse à Inglaterra, o por temor de que su ejemplo contamine de la libertad à los pueblos del continente, ó por el resentimiento de que abora se haya negado à tomar parte en los proyectos de sus aliados, ó por los zelos y envidia de su poderío, demasiado vívos en algunas potencias continentales. Si la luglaterra y su Gibierno se convencieren de esta verdad, haran esfuerzos reales en auxilio de la causa de Espana, y el Gabinete britanico no sera de aucyo juguete de la mala fé del de las Tullerias.

No puede omitir la comision una reflecsion que aqui le ocurre. Imposible es que el Gobierno y la nacion inglesa no hagan un cotejo entre la perfidia de lo ministros franceses y la franqueza y generosidad con que el Gobierno y las Cortes de España en la última negociacion sobre las reclamaciones de varios súbditos británicos acerca de presas hechas por cruceros españoles en los mares de América, se han prestado à satisfacer sus deseos y atender á sus justas solicitudes, dando pronta resolucion à cuestiones, que tal vez en otra ocasion hubieran sido tratadas con mas reserva y detenimiento. Cotejo que al cabo habra de resultarnos favorable, especialmente si se atiende à que del buen éxito de auestra causa pende la duracion y extension de las citadas estipulaciones.

La comision se complace en ver que à la época que cita la memoria se estrechatan los lazos de amistad con el Gobierno de Portugal. Asi debia ser, pues que es una nuestra
causa. Imposible seria que subsistiese la libe tad en aquel pais
si pereciese en España. Tombien Portugal pelea por la vida.
De creer es que convencido su G bierno de verdad tan notoria, acuerde con el de España la mas activa cooperacion
à la comun defensa, calculando hasta que punto puede contar con la protección de la Gran Bretaña, no menos provechosa á una que à otra potencia, y que es interes de ambas conservar; en que grado la garantia de su independencia por la Inglatura alcanza à su libertad y à sus unevas
instituciones; y como su independencia misma podria entenderse perdida la de España, á pesar de los esfuerzos del Gobierno británico, inútites ya en una época reciente.

La comision no extrana que sigan interrumpidas nuestras

eleciones con las cortes de Napoles y Turin. Los succeos del año 1821 forzosamente habian de tener estas resultas; y la renovacion de los vínculos de amistad de España con ambas potencias depende del exito de la gran lucha en que estamos empeñados.

A pesar de ella se la comision con gasto que seguimos en buena armonía con las cortes de Stokolmo, Copenhague y varias de Alemania. La de la Haya se esmera en cumplir por su parte el tratado de Alcalá, cou lo cual es de creer que se ponga coto á las piraterías que amenaza renovar la Regencia de Argel.

Es de esperar que la corte de Roma no insista en las protensiones que han movido al Gobierno de S. M. á espedir sus pasaportes al M. R. nuncio. La resistencia á recibir un ministro es natural, y està admitida; pero no podian admitirse los principios traidos en apoyo de dicha resistencia, atentatorios á la autoridad independiente de la Nacion española, mayormente cuando la coincidencia de este suceso con nuestros embarazos estraños y disensiones domésticas, demostraba en el Gobierno romano un deseo de concurrir à aumentar nuestras aflecciones.

La comision, despues de haber considerado la situacion de España atendidas sus relaciones con las demas potencias, ve que sino es lisongera, tampoco es indecorosa. Obligada a una guerra en propia defensa, sin haberla provocado, ni rehuido con ignominia, cuenta con los esfuerzos de sus hijos y con la fuerza moral que debe darle el empaño que por su causa toman las almas nobles y generosas de todos los países del mundo.

En tanto para que el convencimiento de la justicia que asiste al Gobierno y à la Representación nacional sirva de estímulo al patriótismo español, la comision no duda proponer à las Cortes que se sirvan declarar:

"Que el Gibierno de S. M. procedió de un modo digno de la Nicion á cuya frente se hallaba en el discurso de las últimas negociaciones; y que la guerra que España se ve precisada á sostener le era imposible de evitar, a no infringir sus juramentos y obligaciones, y renunciar á su honor, á su independencia, al pacto social jurado, y á todo sistema fundado en ideas liberales y justas, tendiendo el cuello al yugo del poder absoluto, impuesto por la violencia de un Gobierno estrangero."

Despues de haber hablado el Sr. Soría tomó la palabra el Sr. Arguelles. La esten ion de su discurso, y los límites de nuestro periódico, no nos permiten insertarlo. Este Sr. diputado con su acostumbrada elocuencia, y el calor patriótico que le anima, especialmente cuando se trata de la independencia y libertad de su patria, ecsitó repetidas veces la admiración y los aplausos del Congreso y de los espectadores.

Su principal objeto fué demostrar con argumentos irresistibles y con los mismos decumentos presentados al Parlamento británico por el Gobierno inglés, que la guerra contra España estaba resuelta de sde 1820 : que la propuesta de
modificaciones en la Constitucion no era sino un pretesto
para las hostilidades, y una trama para separar à los espanotes incautos de la mayoria de la Nacion, aumentando de
este modo los enemigos, y el partido que esperaban habia
de ayudarlos à destruir la libertad española, y con ella la
de toda Europa; y que si los españoles hubiesen caido en semejante lazo se hubieran deshonrado sin conseguir el objeto
de conservar la paz, la que solo hubieran podido obtener
sometiéndose al yugo de un atroz despotisoro.

En seguida habló el Sr. Flores Calderon. Su señoría se opuso al dictamen de la comision porque en él no se desenvolvian suficientemente dos ideas; à saber, la de la ingratitud de los principes, que debiendole à España su ecsistencia y la independencia de sus coronas, la traian en pago calamidades y desolacion; y la de que no era el bien de la España, como ellos dicen, lo que los movia à bacernos

ld in them were a forme assistant of the

la guerra, sino solo el desco de dominar à los pueblos y à los oreyes. and your officer and and and works at a backeringer

olo Se suspendió esta discusion. Lana oup blave blav oraq sar

El señor Arguelles dijo: Yo rogaria al señor presidente que en atencion à la importancia del asunto y para que no se crevese que callábamos en lo mas importante de esta discusion por felta de razones que dar, permitiese que todos los señores diputados que gusten hablar lo hagan en el sentido que quierancionemana e sementidades e delebbe electrica

El señor Galiano: No puedo menos de apoyar la idea del señor preopinante, suplicando al señor presidente se consulte à las Cortes para que estas decidan que no se declare el a- " sunto presente por discutido mientras haya quien desee bahlar sobre él, De este modo se verà la cuestion presentada por todas sus faces; se ecsaminará bajo todos sus aspectos, y se rebatirán los argumentos especiosos que nos hacen los estrangeres, logrando al fin la justicia de nuestra causa la mas completa victoría de todos sus contrarios.

El señor presidente: Debo decir en vista de la importancia de este asunto, que mi animo era en cuanto las Còrtes lo hubieran tolerado, dejar que hablasen cuantos señores diputados gustasen hacerlo, pues estoy persuadido de que si esta discusion durase ocho dias, siempre se habrian empleado en conseguir el objeto de la comision, y con él el de toda la Nacion. Ademas el señor secretario que ocupa la tribuna habia empezado á formalizar una proposícion sobre este punto que podrà continuar in voce si gusta.

El señor Soria: Mi proposicion es que pido à las Cortes se sicvan resolver que no se declare suficientemente discutido el dictamen de la comision sobre la memoria del senor secretario de Estado interin haya algun señor diputado que quiera usar de la palabra en prò ó en contra, y que ademas. se imprima esta discusion en el momento mismo en que se

El señor Canga: es preciso que se tenga presente que la impresion se debe hacer à medida que se vaya verificando la discusion, pues no puede hacerse comodamente de otra maneraciona alla mana trabajo y mala ventina a los carriors

Se declaró comprendida la proposicion del Sr. Soria en el articulo 100 del reglamento, y quedó aprobada con la adicion espresada por el Sr. Canga. i ne sevent de les observes y

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre las recompensas acordadas á los defensores de la ciudad de Valencia, revisada por la comision de Correccion de restillo, culting la varde come a s'viv alle as evel nulled a d'en de

El señor presidente anunció que mañana se continuaria la discusion pendiente y demas asuntos señalados, con lo cual leganto la sesion. Sabileran de sir aptilian est des actumno somba,

innoisating the final D.O. M. IL ITAR. bearing all a rosse

while and slow and a pood at our easy and us on combine of a see

PLAZA DE BARCELONA. - E. M. Orden del 24 Junio. Servicio para el 25 Junio.

Gefe de dia para hoy en lugar de D. Pedro Rocabruna, el coronel D. Domingo Mosterin.

Idem para mañana, el de la misma clase D. Pascual Coca. Idem del recinto esterior para hoy: D. Francisco Duji, y para mañana D. Josef Portell.

Idem de milicias de servicio, el del 11.º batallon.

Oficial de E. M. de ronda D. Josef Andreu.

Principal de Atarazanas, batallon de señores oficiales 8.a compania.

Rondas y contra-rondas: el 2.º batallon de M. V.

Puertas y patrullas: Soria.

Retenes interiores: milicia activa.

Idem de puertas: idem.

Idem esteriores: idem y cazadores de provincia.

Hospitales militares: Soria.

Grandes guardias: una Constitucion y otra M. V. . midiani * ofois asl A

Servicio.

Hospitales y provisiones: Soria.

Desde hoy dará la guardia de San Francisco el Grande

elabatallon de Soria, compuesta de un oficial, un sargento, dos cabos, un tambor y veinte y cuatro soldados.

El resguardo militar darà el principal de marina compuesto de un oficial, un sargento, un cabo, un tambor y doce; hombres: el oficial lo facilitará el segundo de cazadores de provincia: la guardia de cuatro hombres y un cabo del embarcadero tambien la darà el resguardo militar. La guardia del Borne se reducirá desde hoy en adelante à un cabo y cuatro soldados de cazadores de provincia.

Todos los cuerpos del ejército y los de milicia presentarán à la hora de la parada al Mayor ó al que haga sus veces un estado que manifieste los señores oficiales y tropa que, entran de servicio en todos los puntos de la misma inclusas las guardias de prevencion y patrullas.

Asi mismo presentarán listas de los señores oficiales subalternos. El gefe de E. M. - Galí.

and the convergence of the standard of the finance, y sections at the standard of the standard

Correspondencia particular. en manifesta el fenimina de de Junio.

Por mi carta del 16 os considero enterado de nuestra : salida de esta plaza, en la forma que en la misma os manifestaba. Aquella noche pernoctamos en Castellon de Furfany y el 17 entramos en Tamarite, habiendo los facciosos abandonado la villa con toda intencion; pues á unas tres horas que estábamos en el pueblo entregados á una confianza criminal, se replegaron, recibieron algun refuerzo, y con una rapidez admirable, atacaron nuestros primeros puntos, que aunque posiciones ventajosas no estaban cubiertos, conforme el terreno, la calidad y el número de los enemigos.

Poco tardaron en encajarse en el pueblo, y la coluna tuvo que salir á paso muy redoblado. Los facciosos continuaron hasta pasado el pueblo, y no sé por que accidentes ó por que causa, se apoderaron de dos pequeñas piezas que llevabamos; y que antes habian sido tomadas á ellos. Empreadimos la retirada, como mejor se pudo, y la coluna de cazadores la verificó despues de haber gastado todas las municiones, y haber abierto paso a la bayoneta, por diferente direccion que el resto de la coluna.

Los cazadores sea por que no padecieron la sorpresa que nosotros, ò sea por que alinaron mejor, mostraron mucho valor, hicieron bastante destrozo al enemigo, y últimamente su retirada fué muy militar.

Nuestra pérdida ha sido el subteniente Camilleri, que estaba avanzado, muerto y á mas cuatro soldados y 11 heridos. En la artilleria el alferez Aro, que la mandaba herido sin peligro, tres artilleros muertos, y 2 ó 3 heridos.

Hoy se ejecuta la sentencia à garrote en el cabecilla Sendros. The out they be conquebut discretizes and

Por carta de Veracruz de fecha 9 de abril, de persona sidedigna, se sabé que el sarsante Iturbide murió en Tulan. siugo de..... (un veneno).

-Escriben también de Mahon con fecha 19 del presente que los corsarios de aquella isla tenian ya en aquel puerto nueve buques franceses apresados, sin que hasta entonces se has yan dado de buena presa.

var and chaining dad e ct f. alce and abancals a tobirector Valgate Dios por escomuniones! Hoy ya dice el Indicador que en Manresa han sido escomulgados el General Roten, y el batallon de Canarias; y se nos acaba de asegurar que tambien lo fueron los socios de la Tertulia patrioticapder aquella ciudad. S. Low our conto y soulded wifes as T

Tambien Isabemos han llegado à ella unos 300 hombres dearefuerzo. and salamara sor a plant nonlea / sop was a fan

-idab all aun es objets be all mundumana de manda de pup or

songli al omos as VARIEDADES. e es se siene babil

Entre las particularidades que hemos sabido por el último correo de Madrid, hay dos que nos han chocado sobremanera. La primera es oir al Diario viejo hablar, o por me-

(4)jor decir, chochear en francés, publicando en aquel idioma el famoso decreto del duque de Angulema; y la segunda el saber que los llamados consejos de Castilla é Indias se han vuelto escrupulosos. Verdaderamente que sus escrupulos pueden llamarse de Marigargajo, pues no se atreven á nombrar regencia por no hallar leyes que los autoricen à hacerlo, y proponen los sugetos que han de componerla, como si hubiese leyes que les den semejantes facultades, ni leyes que los autorice à reunirse en virtud de convocacion hecha por un prin-

cipe estrangero. La respuesta de los consejos es una especie de protesta contra el nombramiento hecho por el general francés, porque si ellos no pueden nombrar la regencia por falta de leyes ¿donde las hallaran que concedan à aquel facultad para hacerlos ni derecho à su querido tio para nombrar el gobierno que debe regir la España? Habrémos, pues, de acudir para salvar estas inconsecuencias al derecho de la fuerza, y entonces habremos de confesar que cuanto Napoleon hizo en España fue legitimo, y que cometieron una solemne injusticia escs mismos consejeros, cuando trataron de criminal la conducta de les que habian obedecido á los imperiosos preceptos del usurpador.

Hay sin embargo una notable diferencia entre la usurpa_ cion de Napoleon y la de Luis XVIII; en aquella conservaba la España cierta especie de independencia, y los decretos eran dados por uno que se titulaba su rey, y ahora noes un rey de España el que nombra la regencia, sino un príncipe estrangero, à quien quizà podrà disputarsele el derecho para mandar en su propia casa cuanto menos en la agena.

Tan convencido estaba Napoleon de que eran indispensables ciertas formalidades para dar á la usurpación un aire de legitimilad, que desde los primeros dias reunió en Bayona un simulacro de representación nacional, de que fue individuo ese mismo duque del Infintado; hizo que se discutiese en aquella junta de notables la constitucion que queria dar à la España, y que solo se atrevió á presentar como proyecto; y cuando la junta la hubo aprobado con las modificaciones y adicciones que creyó convenientes, mandó que el nuevo rey de España la jurase, y solo entonc es fue reconocido, como tal por los que en aquella ocasion hacian el papel de representantes de la nacion. Dirán que todo era una farsa, y que ningunos poderes habian recibido del pueblo espeñol los que en ella se habian encargado de representarlo. Lo sabemos, pero sin embargo es preciso confesar que Napoleon, à pesar de su inmenso poder, trató como suele decirse de cubrir el espediente, respetó hasta cierto punto los imprescriptibles derechos de la nacion, y no quiso envilecer desde el primer momento el trono que deseaba levantar.

Otra ocurrencia hubo poco despues que quizà ignoran la mayor parte de los españoles, pero que en aquella época fué pública en Madrid. Napoleon despues de haberse apoderado de la capital dió desde Chamartin en su propio nombre ciertos decretos en menoscabo de la autoridad real, aunque para salvar la inconsecuencia chocante que habia en este paso con el papel que habia estado haciendo hasta entonces, mando que los firmase el ministro secretario de estado de su hermano. Este se negó á poner su firma debajo de la del emperador, alegando que solo à José habia jurado por rey de España. Hubo reconvenciones, amenazas y notables disgustos que duraron algunos dias entre los dos hermanos, y el conquistador conoció en fin la razon y clogió la resistencia del ministro. Di alla salvas sol quanti ol contratt san 181

Por estos hechos y otros que pudiécamos citar se vé que la presente usurpacion es mil veces mas afrentosa que la primera, y que Napoleon trató á los españoles con mas decoro que el duque de Angulema. ¡Tin cierto es que la debilidad suele ser mas audaz que la fuerza, asi como la ignorancia es mas atrevida que la sabiduria!

Nosotros creiamos, y aun hemos de confesar que lo temiamos, que el generalísimo de los invasores imitase la conpueta de Napoleon y reuniese en Madrid, o en otra parte

una junta parecida à la de Bayona, que diese un colorido de legitimidad à la atroz injusticia que contra nosotros se comete; pero está visto que cuanto huele à representacion nacio. nal incomoda à nuestros nuevos legisladores, y que no tienen confianza ni aun en aquellos mismos que à primera vista se muestran déciles á sus man latos. Lo que quieren es podere absoluto, frailes, consejo de Castilla é inquisicion, y solo cuando vean que esto es inasequible trataran quiza de dos rar la pildora, y se atreverán a pronunciar el nombre de Constitucion de la contra chara que la contra la las las

No faltan gentes en Madril que creen que es ya llegado este caso, y que para probarlo escriben como noticia segura que Mr. de Martignac, o Martignac mondo y lirondo co mo se llamaba su padre, ha llamado a los redactores del Censor é Imparcial para decirles que convendria publicar un periodico y que el gobierno francés desearia que ellos se encargasen de su redaccion, por ser personas conocidas por sus sanas doctrinas y recto modo de pensar.

Anoden, que aquellos literatos han contestado terminante mente que lo harán siempre que dicho periódico esté en la misma cuerda que los escritos que han publicado anteriormente. Ahora bien, dicen los que dan esta noticia, ni el Censor, ni la Miscelanea, ni el Imparcial han predicado el absolutismo ni la utilidad de la inquisicion, ni por consiguiente tampoco lo predicarán ahora si no han de variar de tono. Mil veces han protestado que lo que desean es libertad constitucional, y periódico de aquellos pudiera citarse en que se ve escrito en letra de molde, que la primera accion buena que habia hecho Fernando VII en los seis años has bia sido jurar la Constitucion Por otra parte parece ser que el abate Minano es el truchiman de este negociado, y siendo esto asi, no podrá ser enteramente servil un periódico que, segun lo pactado, debe estar en la misma cuerda que las cartas del pobrecito holgazan.

Esto escriben de Madrid, y si es verdad, pronto saldrés mos de la duda, pues por los escritos que protejan nuestros enemigos, veremos cuales son sus pretenciones. Sin embargos desde ahora anunciamos trabajo y mala ventura à los escritores que se encarguen de dirigir la opinion pública por el camino que les indique el consejero del duque de Angulema, y apurado se ha de ver su ingenio si les manda que empiecen su carrera periodística, probando la justicia de la invasion, y haciendo ver que Luis XVIII tiene ficultad para der ficultad à su sobrino para que nombre una regencia en España, hallándose en ella vivo y sano el rey legitimo. Ahora verémos de lo que es capaz el ingenio del hombre cuando se ve estrephado entre sus opiniones y su interes, y conocerémos cuantos son los quilates de la maralidad de ciertas personas, à quienes no se les caen de la boca las palabras de amor à la verdad y a la verdadera libertad constitucional .ound As Lab at the Mr. III. The Mount of Universal) at

la amundadell out OBSERVACIONES, and sin she she

- College of the property of the second of

Misiones .- Las religiosas han aumentado siempre el número de los locos, tanto como han atrasado la sana ilustracion.

Hogueras. - No solo hemos logrado ver estinguidas las de la infernal inquisicion, aino tambien las fanáticas de S. Juan y S. Pedro ; Viva el sistema!

Renuncias. - Son muy chocantes las que no se hacen,

ó se insiste en ellas à su tiempo.

Ceremonias. — Las del grado de Doctor en las universidas des, me huelen á mogiganga.

Pedro Recio:

TEATRO Committee addition!

Liem esteriores: idem y caradores de provincia.

Por la noche la opera semiseria en 3 actos: Pablo y Virginia. A las siete y media.

MPRENTA DE NARCISA DORCA.